

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD  
ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN  
ELECTRICIDAD Y COMPUTACIÓN**

En la ciudad de Guayaquil, se reúnen el 4 de marzo de 2024 los miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación (FIEC), para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 09h35.

En sesión se encuentran presentes:

- **Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**, Decano de la FIEC
- **Vanessa Cedeño Mielles, Ph.D.**, Subdecana de la FIEC
- **Douglas Plaza Guingla, Ph.D.**, Miembro Principal
- **Ángel Recalde Lino, Ph.D.**, Miembro Principal

El Decano de la facultad hace la apertura de la sesión y pone a consideración el orden del día, una vez constatado el quorum:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del acta de sesión del 26 de febrero de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre anulación del semestre correspondiente al II PAO 2023-2024 presentada por el Sr. Hugo Arturo Jaens Choez.
3. Varios.

***Se modifica el orden del día...***

1. Aprobación del acta de sesión del 26 de febrero de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.
2. Conocer sobre la anulación del semestre correspondiente al II PAO 2023-2024 presentada por el Sr. Hugo Arturo Jaens Choez.
3. Conocer sobre la anulación del semestre correspondiente al II PAO 2023-2024 presentada por el Sr. Darwin Adrian Kuonqui Yance.
4. Conocer sobre la anulación del semestre correspondiente al II PAO 2023-2024 presentada por el Sr. Alvaro José Zapata Yagual.
5. Conocer sobre la aprobación de materias complementarias que forman parte de admisión del MSC. German Alexander Granados Weissón al programa del DIE, cohorte IX.
6. Conocer sobre la solicitud de modificación en la modalidad de compensación del becario Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña Ph.D.
7. Conocer sobre la solicitud de modificación del contrato de compensación de André Paola Ortega Albán Ph.D.



**1. Aprobación del acta de sesión del 26 de febrero de 2024 del Consejo de Unidad Académica de la FIEC.**

Una vez revisada el acta del Consejo de Unidad Académica, se resuelve:

**Resolución Nro. CUA-FIEC-2024-03-04-051**

Aprobar el acta de la sesión del 26 de febrero de 2024 con las siguientes resoluciones:

CUA-FIEC-2024-02-26-045  
CUA-FIEC-2024-02-26-046  
CUA-FIEC-2024-02-26-047  
CUA-FIEC-2024-02-26-048  
CUA-FIEC-2024-02-26-049  
CUA-FIEC-2024-02-26-050

Para asegurar la transparencia y la imparcialidad de las decisiones tomadas, este consejo acuerda la abstención de la aprobación a la resolución **CUA-FIEC-2024-03-04-051**, considerando que la Dra. Vanessa Cedeño Mielles, Subdecana de la FIEC, no participó en la sesión del 26 de febrero de 2024.

**2. Conocer sobre la anulación del semestre correspondiente al II PAO 2023-2024 presentada por el Sr. Hugo Arturo Jaens Choez.**

Se conoce el documento Nro. FIEC-SD-MEM-0023-2024 con fecha de 27 de febrero de 2024, mediante el cual el Dr. Ángel Recalde Lino, Subdecano Subrogante de la FIEC, remite la solicitud de anulación del Período Académico Ordinario II Término 2023-2024, presentada por el Sr. HUGO ARTURO JAENS CHOEZ (Mat. 202307807), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académico de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
HISG1002	Historia Contemporánea de América Latina	Teórico 1 Práctico 101	1
IDIG2016	Francés I	Teórico 3 Práctico 103	1
MATG1045	Cálculo de una Variable	Teórico 7 Práctico 107	2

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-03-04-052**

Aprobar la solicitud de anulación del II Período Académico Ordinario 2023-2024, presentada por el Sr. HUGO ARTURO JAENS CHOEZ (Mat. 202307807), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación de acuerdo al informe de la Trabajadora Social, Patricia Ruíz de la Gerencia de Bienestar Politécnico de ESPOL, demostrando en forma documentada que el estudiante estuvo impedido de continuar con sus estudios por calamidad doméstica.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
HISG1002	Historia Contemporánea de América Latina	Teórico 1 Práctico 101	1
IDIG2016	Francés I	Teórico 3 Práctico 103	1
MATG1045	Cálculo de una Variable	Teórico 7 Práctico 107	2



**3. Conocer sobre la anulación del semestre correspondiente al II PAO 2023-2024 presentada por el Sr. Darwin Adrian Kuonqui Yance.**

Se conoce el documento Nro. FIEC-SD-MEM-0026-2024 con fecha de 29 de febrero de 2024, mediante el cual el Dr. Ángel Recalde Lino, Subdecano Subrogante remite la solicitud de anulación del Período Académico Ordinario II Término 2023-2024, presentada por el Sr. DARWIN ADRIAN KUONQUI YANCE, (Mat. 201611936), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académico de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
MATG1051	Matemáticas Discretas	Teórico 4 Práctico 104	3

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-03-04-053**

Este Consejo de Unidad Académica resolvió devolver de la solicitud de anulación del II Período Académico Ordinario 2023-2024, presentada por el Sr. DARWIN ADRIAN KUONQUI YANCE, (Mat. 201611936), estudiante de la carrera Ingeniería en Computación, con la finalidad de que se revisen las justificaciones presentadas por el estudiante mediante la Gerencia de Bienestar Politécnico.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
MATG1051	Matemáticas Discretas	Teórico 4 Práctico 104	3

**4. Conocer sobre la anulación del semestre correspondiente al II PAO 2023-2024 presentada por el Sr. Alvaro José Zapata Yagual.**

Se conoce el documento Nro. FIEC-SD-MEM-0028-2024 con fecha de 29 de febrero de 2024, mediante el cual el Dr. Ángel Recalde Lino, Subdecano Subrogante de la FIEC, remite la solicitud de anulación del Período Académico Ordinario II Término 2023-2024, presentada por el Sr. ALVARO JOSÉ ZAPATA YAGUAL, (Mat. 201408511), estudiante de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, para la correspondiente revisión por parte del Consejo de Unidad Académico de la FIEC.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
ESTG1034	ESTADÍSTICA	Teórico 7 Práctico 107	1
EYAG1040	PRINCIPIOS DE ELECTRÓNICA	Teórico 1 Práctico 106	1
EYAG1044	SISTEMAS DIGITALES I	Teórico 1 Práctico 106	1
TELG1034	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	Teórico 1 Práctico 101	1
TELG1040	SISTEMAS DE REDES	Teórico 1 Práctico 103	1



Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-03-04-054**

Este Consejo de Unidad Académica niega la solicitud de anulación del II Período Académico Ordinario 2023-2024, presentada por el Sr. ALVARO JOSÉ ZAPATA YAGUAL, (Mat. 201408511), estudiante de la carrera Ingeniería en Telecomunicaciones, debido a que los soportes presentados por el estudiante no justifican la solicitud de anulación.

Código	Materia	Paralelo	Nro. veces tomadas
ESTG1034	ESTADÍSTICA	Teórico 7 Práctico 107	1
EYAG1040	PRINCIPIOS DE ELECTRÓNICA	Teórico 1 Práctico 106	1
EYAG1044	SISTEMAS DIGITALES I	Teórico 1 Práctico 106	1
TELG1034	PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES	Teórico 1 Práctico 101	1
TELG1040	SISTEMAS DE REDES	Teórico 1 Práctico 103	1

**5. Conocer sobre la aprobación de materias complementarias que forman parte de admisión del MSC. German Alexander Granados Weisson al programa del DIE, cohorte IX.**

Se conoce el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0029-2024 de fecha 1 de marzo de 2024, mediante el cual el Dr. Ángel Recalde Lino, Subdecano Subrogante de la FIEC, pone a conocimiento del Consejo de la Unidad Académica de la FIEC, el Acta del Comité Académica del Doctorado en Ingeniería Eléctrica - DIE, celebrada el 11 de enero de 2024, presentado por el coordinador PhD. Angel Sappa.

*RESOLUCIÓN CA-DIE 2024-54*

*Luego de revisar y analizar la información, presentada por el Coordinador, los miembros del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería Eléctrica acuerdan solicitar la colaboración a la Maestría en Telecomunicaciones Cohorte IX, para que el MSc. Germán Alexander Granados Weisson pueda tomar las materias complementarias en ese programa. El postulante Germán Alexander Granados Weisson, tomará los siguientes cursos en la Maestría en Telecomunicaciones Cohorte IX:*

- *Internet de las Cosas*
- *Redes de Comunicaciones Móviles*

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-03-04-055**

Este Consejo de Unidad Académica toma conocimiento la RESOLUCIÓN CA-DIE-2024-54 sobre la aprobación de materias complementarias que forman parte de admisión del MSC. German Alexander Granados Weisson al programa del DIE, cohorte IX.

*RESOLUCIÓN CA-DIE 2024-54*

*Luego de revisar y analizar la información, presentada por el Coordinador, los miembros del Comité Académico del Doctorado en Ingeniería Eléctrica acuerdan solicitar la colaboración a la Maestría en Telecomunicaciones Cohorte IX, para que el MSc. Germán Alexander Granados Weisson pueda tomar las materias complementarias en ese programa. El postulante Germán Alexander Granados Weisson, tomará los siguientes cursos en la Maestría en Telecomunicaciones Cohorte IX:*

- *Internet de las Cosas*



- *Redes de Comunicaciones Móviles*

**6. Conocer sobre la solicitud de modificación en la modalidad de compensación del becario Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña Ph.D.**

Con base a la Resolución CUA-FIEC-2024-02-26-047 del Memorando MEM-FIEC-0040-2024, la Ing. Verónica Paredes F., Analista Estadístico Académico, suscribe el Memorando Nro. MEM-FIEC-0044-2024 con fecha de 1 de marzo de 2024, sobre la solicitud de modificación en la modalidad de compensación del becario Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña Ph.D., indicando lo siguiente:

- *Mediante Oficio Nro. ESPOL-CTI-OFC-0039-2024 de Gonzalo Méndez C. Ph.D. de fecha 02 de febrero del 2024, dirigido a Jorge Aragundi Ph.D. Decano de la FIEC; presenta "Solicitud de modificación en la modalidad de compensación".*
- *Desde la reincorporación a la ESPOL en mayo de 2019, ha cumplido con sus obligaciones como profesor de la FIEC e investigador del Centro de Tecnologías de Información (CTI), conforme a las estipulaciones de la beca otorgada. Este mayo se cumplirán cinco años de servicio ininterrumpido a la institución. Sin embargo, razones de índole personal residirá fuera del Ecuador a partir de junio de 2024. Por esta razón, se ve en la necesidad de solicitar un ajuste en el cumplimiento de sus obligaciones restantes del periodo de devengación de la beca, conforme a lo estipulado en el Artículo 40 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado, código REG-ACAVRA-044. Art. 40 Otras Formas de Compensación: los literales b) y c).*
  - b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS; y,*
  - c) Desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de clases en cualquier nivel de formación o en educación continua, las mismas que serán contratadas por servicios profesionales. En este caso, el becario podrá devengar por el dictado de cada curso de postgrado el tiempo establecido o un proporcional de acuerdo con la siguiente tabla:*

<b>Total de horas del curso</b>	<b>Tiempo de devengación</b>
192 horas	8 meses
144 horas	6 meses
96 horas	4 meses
48 horas	2 meses
24 horas	1 mes

- *De tal manera que propone las siguientes acciones para cumplir con el tiempo de compensación aún pendiente:*
  - 1- Dictar el curso de Visualización de la Información (FIEC003327) dentro del programa de Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas de la FIEC, conforme a la planificación académica estipulada para el PAO 1 2024.*
  - 2. Publicar tres artículos en revistas indexadas en Scopus o WoS dentro de un plazo no mayor a cuatro años, contados a partir de la fecha en que el Consejo Politécnico apruebe esta propuesta.*
- *La Dirección de Talento Humano mediante documento BECARIOS-DTH-100-2023-O, de fecha 15 de febrero 2024; en cumplimiento al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, referente al seguimiento y devengación de becarios, notifica el tiempo compensado hasta la fecha de corte, 15 de febrero de 2024, es de 4 año(s) 9 mes (es) 3 día(s), del becario Gonzalo Méndez;*

*A continuación, se detalla la información relacionada al contrato de beca:*

*Fecha de inicio de estudio: 1/4/2014*

*Fecha fin de estudio: 9/3/2018*



Tiempo de estudio: 3 Año(s) 11 mes(es) 8 día(s)  
 Cantidad de Tiempo a compensar: DOBLE  
 Tiempo a compensar: 7 Año(s) 10 mes(es) 16 día(s)  
 Fecha de inicio de compensación: 10/3/2018  
 Tiempo compensado: 4 Año(s) 9 mes(es) 3 día(s)  
 Tiempo por compensar: 3 Año(s) 1 mes(es) 13 día(s)

- En base al reglamento de becas previamente citado y a los antecedentes expuestos se indica que el becario ha compensado a la presente fecha 4 año(s) 9 mes (es) 18 día(s).
- Adicional se gestionó con Mónica Villavicencio Ph.D., Coordinadora del Programa de Doctorado en Ciencias Computacionales, sobre el dictado de curso de Visualización de la Información (FIEC003327), lo cual se detalla en el Reporte de Coordinación.
- Anexos:
  - 1.ESPOL-CTI-OFC-0039-2024 Solicitud Cambio Modalidad Compensación
  - 2. BECARIOS-DTH-100-2023-O (Notificación UATH)
  - 3. BC\_DIRECTIVOS-DTH-071-2023-M (Notificación UATH)
  - 4. Cumplimiento de periodo de compensación (Notificación de UATH)
  - 5. MEM-FIEC-0187-2019 Periodo de compensación Consejo Directivo FIEC
  - 6. Reporte de Gestión Estratégica
  - 7. Reporte de Coordinación del Programa de Doctorado
  - 8. Contratos
  - 9. Reglamento de becas vigente

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

### RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-03-04-056

RECOMENDAR al Consejo Politécnico se apruebe la solicitud de **modificación en la modalidad de compensación** del Dr. Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña, becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, quien realizó sus estudios doctorales en Ciencias de la Computación en el área de Interacción Hombre-Máquina en la Universidad de Saint Andrews, Reino Unido; con la **propuesta de ajuste de compensación**, acogiéndose al Art. 40.- Otras formas de compensación, literales b y c del REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL (REG-ACA-VRA-044):

- b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS; y,
- c) Desarrollo de actividades académicas relacionadas con la impartición de clases en cualquier nivel de formación o en educación continua, las mismas que serán contratadas por servicios profesionales. En este caso, el becario podrá devengar por el dictado de cada curso de postgrado el tiempo establecido o un proporcional de acuerdo con la siguiente tabla:

Total de horas del curso	Tiempo de devengación
192 horas	8 meses
144 horas	6 meses
96 horas	4 meses
48 horas	2 meses
24 horas	1 mes



Propuesta del becario Gonzalo Gabriel Méndez Cobeña, Ph. D para cumplir con el tiempo de compensación pendiente (3 años, 1 mes, 13 días) de acuerdo a la notificación BECARIOS-DTH-100-2023-O:

1. Dictar el curso de Visualización de la Información (FIEC003327) dentro del programa de Doctorado en Ciencias Computacionales Aplicadas de la FIEC, conforme a la planificación académica estipulada para el PAO I 2024.
2. Publicar tres artículos en revistas indexadas en Scopus o WoS dentro de un plazo no mayor a cuatro años, contados a partir de la fecha en que el Consejo Politécnico apruebe esta propuesta.

## 7. Conocer sobre la solicitud de modificación del contrato de compensación de André Paola Ortega Albán Ph.D.

Se conoce el Memorando Nro. MEM-FIEC-0045-2024 con fecha 2 de marzo de 2024, suscrita por la Ing. Verónica Paredes, Analista Estadístico Académico, quien pone a conocimiento del Decano y por su intermedio al Consejo de Unidad Académica, lo siguiente:

- *Se conoce correo electrónico de fecha 29 de febrero del 2024 de André Ortega Albán Ph.D., en el que presenta al Decano de la FIEC, la solicitud de modificación al contrato de compensación celebrado el 20 de noviembre de 2020, bajo la modalidad de desarrollo y publicación de obras científicas. Esto implicaría extender el plazo inicialmente formalizado con ESPOL de 36 meses, según el contrato celebrado el 20 de noviembre de 2020 que acompaña a esta solicitud, hasta la fecha, mediante esta vía de compensación; ha logrado la publicación de un artículo científico en el journal especializado en sistemas embebidos de ACM. Esta publicación fue avalada por el Decanato de Investigación para cubrir 12 meses de compensación mediante oficio Nro. ESPOL-DEC-INV-OFC-1279-2023.*
- *Esta solicitud contempla la ampliación por un período adicional de 8 años 1 mes; acogiéndose al Reglamento De Becas Y Ayudas Económicas De Postgrado Para El Desarrollo Académico Institucional, Artículo 40- Otras formas de Compensación. -La ESPOL establece otras formas de compensación las cuales se acordarán de acuerdo a las necesidades institucionales, sobre la base de una solicitud escrita y debidamente justificada del beneficiario. Estas formas de compensación solo se aplican cuando el beneficiario no tiene vinculación laboral como personal académico con la ESPOL. Las opciones para el cumplimiento de la compensación por parte del becario, podrán ser:  
b) Desarrollo y publicación de obras científicas. -El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS.*
- *La Ing. André Ortega detalla actividades descritas en la solicitud, incluye cronograma de actividades planificadas durante el periodo septiembre 2023 a septiembre 2031 (ver anexos 1 y 2) que realizará para compensar mediante seis (6) posibles publicaciones (en conferencia o Journal indexado en Scopus o WoS) que podrán compensar seis (6) años. Asimismo, se explorará la opción de complementar el tiempo de devengación mediante el dictado de clases, teniendo en cuenta las necesidades institucionales de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y previa coordinación entre ambas partes.*

La Ing. Paredes en el reporte de Gestión de seguimiento académico a la becaria Dra. André Ortega indica, además:

- Mediante correo electrónico de fecha 03 de octubre del 2023 la becaria André Ortega Albán Ph.D., presenta al Decanato de la FIEC, solicitud para ampliar un periodo adicional a cinco (5) años de compensación sin relación de dependencia con ESPOL para lo cual anexa a su solicitud un informe de actividades detallando lo que realizará durante dicho periodo, en el plan de cinco (5) años se contemplan dos (2) posibles publicaciones (journal). También solicita cambio en la modalidad de



compensación, acogiéndose al REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Artículo 40.- Otras formas de Compensación. literal b).

- En base al reglamento de becas previamente citado y a los antecedentes expuestos se indica que la becaria ha compensado a la presente fecha 12 meses de los 36 meses que debía devengar según contrato adjunto, aprobado en la Resolución del Consejo Politécnico # 20-10-437.
- Con fecha 29 de febrero de 2024, la becaria André Ortega Albán solicita nuevamente a través de correo electrónico solicitud de la ampliación de su compensación e incluye el cronograma de las actividades planificadas para el periodo solicitado es decir de septiembre 2023 – septiembre 2031. Anexando el cronograma de actividades planificadas periodo de compensación.

Propuesta de la becaria Dra. André Ortega sobre las actividades a realizar para compensación:

**Septiembre 2023 - febrero 2025:**

Desarrollo y aplicación de técnicas de mitigación de riesgos usando aprendizaje automático para atender a la privacidad de datos de pacientes, experimentación con diversos conjuntos y evaluación. Publicación de resultados presentados en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Primera publicación).

**Marzo 2025 - agosto 2026:**

Desarrollo y aplicación de modelos predictivos de series temporales para diagnósticos o resultados, seguido de la evaluación y comparación de métodos con conjuntos de datos y métricas. Publicación de resultados presentados en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Segunda publicación).

**Septiembre 2026 - febrero 2028:**

Contextualizar el diseño y desarrollo de sistemas de soporte a la decisión que emplean modelos predictivos en medicina y atención médica. Publicación del estudio en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Tercera publicación).

**Marzo 2028 - agosto 2029:**

Investigación sobre trabajos relacionados con los temas mencionados anteriormente en colaboración con otros autores. Publicación de resultados en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Cuarta publicación).

**Septiembre 2029 — febrero 2031:**

Investigación sobre trabajos relacionados con los temas mencionados anteriormente en colaboración con otros autores. Publicación de resultados en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Quinta publicación).

**Marzo 2031 - septiembre 2031:**

Investigación sobre trabajos relacionados con los temas mencionados anteriormente en colaboración con otros autores. Publicación de resultados en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Sexta publicación).

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. CUA-FIEC-2024-03-04-057**

RECOMENDAR al Consejo Politécnico se apruebe la **solicitud de modificación del contrato de**





**compensación** de André Paola Ortega Albán Ph.D. becario de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, quien realizó sus estudios doctorales en el área de Computer Science en la Universidad de Southampton, Reino Unido; y la **propuesta de compensación**, acogéndose al Art. 40.- Otras formas de compensación, literal b del REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL (REG-ACA-VRA-044):

*b) Desarrollo y publicación de obras científicas. - El becario podrá devengar un año (1) con una (1) publicación en revista indexada en Scopus o WoS; y,*

Propuesta de la becaria Dra. André Ortega sobre las actividades a realizar para compensación hasta septiembre de 2031:

**Septiembre 2023 - febrero 2025:**

Desarrollo y aplicación de técnicas de mitigación de riesgos usando aprendizaje automático para atender a la privacidad de datos de pacientes, experimentación con diversos conjuntos y evaluación. Publicación de resultados presentados en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Primera publicación).

**Marzo 2025 - agosto 2026:**

Desarrollo y aplicación de modelos predictivos de series temporales para diagnósticos o resultados, seguido de la evaluación y comparación de métodos con conjuntos de datos v métricas. Publicación de resultados presentados en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Segunda publicación).

**Septiembre 2026 - febrero 2028:**

Contextualizar el diseño y desarrollo de sistemas de soporte a la decisión que emplean modelos predictivos en medicina y atención médica. Publicación del estudio en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Tercera publicación).

**Marzo 2028 - agosto 2029:**

Investigación sobre trabajos relacionados con los temas mencionados anteriormente en colaboración con otros autores. Publicación de resultados en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Cuarta publicación).

**Septiembre 2029 — febrero 2031:**

Investigación sobre trabajos relacionados con los temas mencionados anteriormente en colaboración con otros autores. Publicación de resultados en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Quinta publicación).

**Marzo 2031 – 30 septiembre 2031:**

Investigación sobre trabajos relacionados con los temas mencionados anteriormente en colaboración con otros autores. Publicación de resultados en una conferencia o revista indexada en Scopus o WoS (Sexta publicación).



**CERTIFICO.** Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación en sesión del 4 de marzo de 2024.

**Secretaria Ejecutiva de la Unidad Académica**

Se levanta la sesión a las 12h20.

Facultad de Ingeniería en Electricidad y  
Computación

**Jorge Aragundi Rodríguez, Ph.D.**  
Decano de la FIEC

**Vanessa Cedeño Mieles, Ph.D.**  
Subdecana de la FIEC

**Douglas Plaza Guingla, Ph.D.**  
Miembro Principal

**Ángel Recalde Lino, Ph.D.**  
Miembro Principal

Elaborado por:  
*Erika Mendoza C.*

